



ACTA NUMERO VEINTISEIS.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, nueve de octubre de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:»

"ACUERDO NÚMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 y Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar la Comisión de Seguimiento al trabajo administrativo y operativo de la municipalidad de Tecoluca;** departamento de San Vicente, para el periodo dos mil doce- dos mil quince, la cual estará conformada por: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria y Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada



por Carlos Alberto Roque Manzanares, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento dieciséis, partida **Doscientos cincuenta y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y uno**, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS ALBERTO ROQUE MANZANARES** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Germán Alexander Mejia Villalobos (Funerales El Nuevo Mundo), la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00); en concepto de pago por un servicio funerario tipo marmoleado que se utilizó para sepultar los restos mortales de la señora Berta Alicia Torres, quien falleció el seis de octubre de dos mil doce, habitaba en comunidad San Carlos Lempa; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **Trescientos sesenta 28/100** dólares (\$360.28) para pagos de refrendas de tarjetas de circulación de automotores propiedad de esta Municipalidad y esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del Licenciado **Elder Miguel Marengo Ayala;** Asesor Jurídico, quien liquidara a tesorería municipal con facturas. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Omar Elías Iraheta Lazo (Venta de llantas y Lubricentro Enrique), la cantidad de Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) en concepto de pago por una cubeta de aceite 25W60, un filtro de aceite, un engrase general, dos filtros de combustible, dos galones de aceite para corona, dos galones de aceite hidráulico TR para el cambio con grúa recolector de desechos sólidos propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



"ACUERDO NÚMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Licenciada Ana Mercedes Najarro de Rodríguez, la cantidad de Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00), en concepto de pago por un servicio profesional en el área de informática para cablear y configurar departamento de red en maquina cooperativa en San Nicolás Lempa, lo que serian quince metros con cañuela a Siete 00/100 dólares (\$7.00) el metro y quince metros sin cañuela a Cinco 00/100 dólares (\$5.00) el metro y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por el Director del Complejo Educativo Rafaela Suarez; Licenciado Miguel Tomas Segovia Umaña, en donde solicita se les repare el techo del aula número cuatro del pabellón número uno del Centro Educativo, debido a que por efectos de la naturaleza fue dañado al caerle un árbol sobre ella, por lo tanto solicitan: siete laminas de doce pies, siete laminas de nueve pies, siete capotes, tres polines espaciales, dos tapones terminales, noventa y cinco pines para duralita de ocho pulgadas, electrodos y mano de obra, por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la reparación del techo del aula número cuatro del pabellón número uno del Complejo Educativo Rafaela Suarez, con relación a la compra de: siete laminas de doce pies, siete laminas de nueve pies, siete capotes, tres polines espaciales, dos tapones terminales, noventa y cinco pines para duralita de ocho pulgadas, electrodos y pago de mano de obra. Por tanto la cantidad a invertir según hoja de presupuesto es la cantidad de Quinientos ochenta y ocho 05/100 dólares (\$588.05), la cual se tomara de la cuenta denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", por tanto este proyecto contara con la cantidad de Veintisiete mil cuatrocientos once 95/100 dólares (\$27,411.95) para su ejecución. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Goldwill, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos dieciséis 47/100 dólares (\$416.47), en concepto de pago por dos galones de aceite 15w40, un filtro de aceite FV4619, dos galones de aceite



80W90, un libra de grasa GHT-14, un relay, un retrovisor izquierdo, un enderezado y pintura de puerta motorista y una mano de obra para el pick up color rojo, placas numero once mil setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Ciento veintidós 50/100 dólares (\$122.50) en concepto de pago por dos galones de valvolin 5W-40, un PH59, tres cuartos de aceite de transmisión y una libra de grasa para la ambulancia municipal propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Treinta y seis 50/100 dólares (\$36.50) en concepto de pago por un galón de valvolin 10W-30 y un filtro PH 2867 realizada al pick up de la Policía Nacional de Civil que presta seguridad a los habitantes del cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. Vale mencionar que el subinspector de dicha delegación realizo la solicitud a esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO ONCE ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Guillermo Rodríguez, con la cantidad de Once 11/100 dólares (\$11.11) en concepto de pago por traslado de dos pares de metas desde la comunidad Santa Mónica; cantón San Fernando de esta jurisdicción hacia el Complejo Deportivo de Tecoluca. Vale mencionar que la comunidad Santa Mónica utilizo dichas metas para inauguración del torneo de papi futbol realizado el día sábado seis de octubre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Erasmo Hernán Murcia Cañas, la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que padece de diabetes, habita en Barrio



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



El Calvario de esta Ciudad, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Mayra Yesenia Flores, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hijo el niño Franklin Balmore De Paz Flores, debido a que padece de hidrocefalia, habita en comunidad El Playón; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar la comisión que será la responsable de proporcionar insumos necesarios para realizar la reingeniería de la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente, la cual estará conformada por: Mario Herbert Méndez Sanabria; Responsable del departamento de Relaciones y Gestión y Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Incorporar a la señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría; Administradora de Mercados, a la comisión responsable de realizar la evaluación de personal de la municipalidad de Tecoluca, debido a que la señora María Rutilia Henríquez de Calles, ya no labora en esta Municipalidad y era una de las personas que conformaba dicha comisión. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 115 y 116 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Realizar la **ASAMBLEA MUNICIPAL DE APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO DOS MIL TRECE y RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO DOS MIL DOCE**, el día viernes treinta de noviembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



[Signature]
SR. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
SRA. ROSA DEL CARMEN VÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

[Signature]
SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

[Signature]
SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

[Signature]
SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

[Signature]
SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL